

DISPOSICION Nº2/21

Expediente Nº1700-000.183/21

///Plata,28 de mayo de 2021

VISTO estas actuaciones por las cuales tramita la convocatoria para la cobertura de un(1) **contrato de locación de servicios asimilado a la categoría 7 del Agrupamiento Técnico-Profesional Sub-Grupo “B”** del escalafón homologado por decreto 366/06, en el marco de lo acordado por paritaria local Nodocente 03/20 y el **PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA NODOCENTE,**

La DIRECTORA de la BIBLIOTECA PÚBLICA de la UNLP

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Convocar al Procedimiento de Selección de aspirantes para cubrir 1 **contrato de locación de servicios asimilado a la Categoría 7 del Agrupamiento Técnico-Profesional Sub-Grupo “B”**, para cumplir funciones de **“Técnico-auxiliar Atención al público** “en esta Dependencia.

ARTÍCULO 2º.- Fijar el período comprendido entre **el 07/06y el 11/06 de 2021** para la **acreditación de antecedentes y condiciones de ingreso de los aspirantes**, la que se formalizará de forma virtual a través del siguiente correo electrónico: secretaria@biblio.unlp.edu.ar enviando la planilla de inscripción que pasa a formar parte integrante de la presente como ANEXO I debidamente cumplimentada, con detalle de la documentación que se agregue (todos los archivos en formato .pdf) siendo las 12:00 hs del día de finalización de inscripción, el plazo límite de recepción de la misma.

ARTÍCULO 3º.- Para tener derecho a participar del procedimiento los aspirantes deberán acreditar como mínimo las siguientes condiciones generales y particulares:

a) Condiciones Generales (Art. 19º de la Ordenanza Nº 262):

- Tener como mínimo 18 años de edad y 60 como máximo. Todo aspirante a ingresar mayor de 40 años y hasta 60, podrá hacerlo si en el momento de concursar el cargo acreditando fehacientemente el cumplimiento de los requisitos que hagan posible oportunamente el acceso a la jubilación ordinaria de acuerdo a las prescripciones de la ley previsional vigente que corresponda.
- Poseer aptitud psicofísica para la función a la cual se quiere ingresar que certificará la Dirección de Salud de los Recursos Humanos de la Universidad Nacional de La Plata, sin cuya realización no podrá darse curso a designación alguna.



- Conforme lo normado por artículo 8º de la Ley 22431, modificado por artículo 1º de la Ley 25.689, se dará preferencia, ante iguales condiciones de idoneidad, al ingreso de personas con capacidades diferentes acreditadas conforme a normas nacionales vigentes al momento de la inscripción, siempre que la Dirección de Salud de la Universidad certifique condiciones de aptitud psicofísicas para la específica función que se pretende desempeñar.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado, debiendo estos últimos tener más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.

b) Condiciones particulares (Art. 21º de la Ordenanza N° 262): Poseer título o diploma que acredite haber aprobado la educación secundaria en establecimiento oficial o integrado, o la que la reemplace en la estructura educativa vigente al tiempo del ingreso.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que la jornada laboral será de (35) horas semanales, a cumplir de lunes a viernes, siendo de \$ 36.150,26.- la retribución nominal, a la que se adicionarán las bonificaciones por grado de \$9.761,00.- y por capacitación de \$ 3.615,00.- que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

ARTÍCULO 5º.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente procedimiento, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8º de la Ordenanza N° 262:

a) **Representante de la Autoridad Superior:**

Prof Norma E. Mangiaterra

b) **Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el puesto que se concursa:**

Titular: Flavia Lorena Lopez

Suplente: Florencia Bossié

c) **Nodocente propuesto por ATULP:**

Titular: María Fernanda Cañedo

Suplente: Martín Rodríguez

d) **Nodocente electo en la Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:**

Titular: Luciano Etchepare

e) **Nodocente electo en otra Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:**

Titular: Yanina Gonzalez Teran

Suplente: Maria Laura Caminotti

ARTÍCULO 6º.- La lista de los aspirantes en condiciones de ser evaluados, así como de los miembros del jurado se publicará en <https://www.biblio.unlp.edu.ar/institucional/plan-de-fortalecimiento-no-docente-20346> entre el 11 y el 17 de junio de 2021.

ARTÍCULO 7º.- La **prueba de oposición** se llevará a cabo el día **28 de junio de 2021** en la Sala de Lectura de esta Biblioteca Pública, a partir de **las 10 horas**, siendo el Temario General (artículos 28º, inc. f) del Decreto N° 366/06 y 4º inc. f) de la Ordenanza N° 262) el siguiente:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata. 2008.
 - Título I: Cap I-Art. 1,2 y3.- Cap. II- Art. 4 y 5.
 - Título IV:Cap I al IX inclusive
- Estatuto de la Biblioteca Pública: ordenamiento estructural y funciones. 1977.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales. (Decreto 366/06).
 - Título 2- Principios generales
 - Título 3- Condiciones para el Ingreso y Egreso
 - Título 5- solo Agrupamientos
 - Título 10 - Régimen disciplinario
- Ordenanza N° 262/02. Ingreso y Ascenso del Personal No Docente de la UNLP. Cap I - De los concursos. Cap II - De los ingresos
- Conocimientos generales sobre reglamentos y prácticas operativas relativas a servicios y prestaciones de las áreas de Hemeroteca y Circulación de la BP.
- Conocimientos generales sobre Bibliotecas Públicas: definición, tipologías, perfiles de usuarios, servicios (presenciales/virtuales-remotas), colecciones (fondos documentales).
- Conocimientos específicos sobre la Biblioteca Pública de la UNLP: áreas que la componen, tareas que se realizan; servicios; usuarios.
- Conocimientos generales sobre gestión de bibliotecas: préstamos, devoluciones, renovaciones, reservas de material, localización de material en sistemas manuales y sistemas informatizados.
- Conocimientos generales sobre Software de Gestión de Bibliotecas "Pérgamo" (especialmente módulos de circulación y OPAC)
- Catálogos manuales y en línea: tipología, ordenamiento, acceso, elementos constitutivos del registro bibliográfico.
- Conocimientos específicos sobre catálogos manuales y en línea (OPAC) existentes en la



Biblioteca Pública de la UNLP.

-Fondos documentales existentes en la BP (hemeroteca, circulación, salas museo, sala juvenil, sala de lectura)

-Consulta de usuarios: orientación/entrevista (virtual y/o presencial); fuentes de información utilizadas; resolución de consultas más frecuentes; redireccionamiento hacia otros sectores de servicios.

-Conocimientos básicos sobre servicios a usuarios con discapacidad: accesibilidad documental, adecuación de textos.

El material de lectura para la presente Convocatoria estará disponible en formato digital en la Bibliografía contenida en: <https://drive.google.com/drive/folders/1fKKnR22-9SAXb7s51efvWRzT60ml0EdC>

ARTÍCULO 8º.- Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

ARTÍCULO 10º.- Publíquese la presente convocatoria en el sitio web oficial de esta Dependencia en los términos establecidos en el marco del Plan de fortalecimiento Nodocente y Paritaria 3/20.

ARTICULO 11º.- Elévense las presentes actuaciones a sus efectos a la Presidencia de la Universidad.

DISPOSICION N°2/21

Prof. Norma Mangiaterra
Directora
Biblioteca Pública UNLP